GS-2024 003663 - - **DISAN**

Bogotá D.C 23 ENE 2024

Señor Coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Sanidad Policía Nacional
Calle 44 Nro. 50-51.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. **07-7-20255-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO: X O FINAL _

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/12/2023**	**Hasta**	**30/12/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado"* expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial N° GS-2023-061653-DISAN del 26/09/2023, el Señor Teniente Oscar Eduardo Llera Meza, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos(E), nombro como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Deiby Miller Robledo Puerto (E).

- Mediante acta N° 000703 del 4 de Septiembre la Señora Capitán Mónica Patricia Gutiérrez Linares hace entrega de la Jefatura del Grupo Gestión del Riesgo en Salud al Señor Intendente Deiby Miller Robledo Puerto (E)

- Mediante acta N° 000703 del 4 de Septiembre el Señor Intendente Deiby Miller Robledo Puerto (E) hace entrega de la Jefatura del Grupo Gestión del Riesgo en Salud a la Señora Capitán Mónica Patricia Gutiérrez Linares

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

1. La presente entrega corresponde al informe de supervisión del mes de septiembre, comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023 con comunicación oficial en trámite.

2. La presente entrega corresponde al informe de supervisión del mes de octubre, comprendido entre el 1/10/2023 al 31/10/2023 con comunicación oficial en GS-2023-077723-DISAN.
3. La presente entrega corresponde al informe de supervisión del mes de noviembre, comprendido entre el 1/11/2023 al 30/11/2023 con comunicación oficial en con comunicación oficial GS-2023-083146-DISAN en.
4. La presente entrega corresponde al informe de supervisión del mes de diciembre, comprendido entre el 1/12/2023 al 30/12/2023 con comunicación oficial en con comunicación oficial en trámite.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	07-7-20255-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO- ENFERMERA ESPECIALISTA GERENCIA EN INSTITUCIONES DE SALUD
Contratista	**MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO**
Representante legal	**MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 37,386,348.00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	$ 37,386,348.00
Plazo de ejecución inicial	12 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	25/09/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	24/08/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

1.2 El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono los documentos soporte:

- Participación en la mesa de trabajo convocada por MINSALUD y SUPERSALUD, para dar seguimiento al PARE MM e INFANTIL.
- Asistencia y participación en las asistencias técnicas programadas por el líder de la Ruta de atención Materno Perinatal Humanizada.
- Asistencia y participación en la reunión semanal de PARE de Mortalidad Materna Nacional y seguimiento a Mortalidad Materna.
- Revisión del proceso de intervención del evento de notificación SIVIGILA de Morbilidad Materna Extrema, Sífilis Gestacional y Congénita, Mortalidad Perinatal y VIH Materno
- Participación en la mesa de trabajo convocada por MINSALUD y SUPERSALUD, para dar seguimiento al PARE MM e INFANTIL.
- Asistencia y participación en unidad de análisis de los Eventos de Interés en Salud Publica -EISP- de Transmisión Materno Infantil -TMI- por Sífilis Congénita.
- Asistencia y participación en asistencia técnica de la mesa de trabajo del 16 de diciembre donde se concertaron los indicadores propuestos para seguimiento y monitoreo a la RIAS MPH para el 2024.
- Revisión en conjunto con GUTIC de la actualización de la Historia clínica materno perinatal en el marco de la normatividad legal vigente a implementar para todo el SSPN.
- Asistencia y participación en la revisión del Instrumento de Adherencia a Guía de Sífilis Gestacional.
- Asistencia y participación en asistencia técnica de la mesa de trabajo de la revisión y análisis de variables Kardex Materno Perinatal de la RMPH enviado por RASES.2023 y la concertación en las nuevas variables para ser ejecutadas en a partir de 2024, incluyendo los tamizajes neonatales.
- Asistencia y participación en asistencia técnica de la mesa de trabajo de la Revisión Indicadores RMPH
- Reconocimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud proceso_ Línea de Inmunoprevención.
- Realización de actividades inherentes a la línea de vacunación en respuesta a los oficios de requerimiento de la Super-Salud en referencia a informes vacunación 2023 PAI y PAI COVID 19.
- Revisión y realización de actualización documento, Manejo del sistema de información de salud policial SISA WEB Módulo de vacunación.
- Asistencia y participación en asistencia técnica de las mesas de trabajo solicitadas y programadas por MSPS , legalización giros previos y facturación vacunación Covid-19, años 2021-2022
- Realización y envió de informes, según normatividad legal vigente Línea de Vacunación a Ministerio de Salud
- Realización y envió de informes, según normatividad legal vigente Línea de Vacunación a SUPERSALUD.
- Realización y socialización de comunicados oficiales a las RASES de compromisos adquiridos con el MSPS, ajuste información de unidades de salud en vacunación contra Covid 19 años 2021 y 2022

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	X		Ninguna
2	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	X		Ninguna
3	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	X		Ninguna
4	Ejercer su profesión con moral y ética.	X		Ninguna
5	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	X		Ninguna
6	Rendir los informes que la Dirección de Sanidad requiera dentro de los plazos determinados.	X		Ninguna
7	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran.	X		Ninguna
8	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	X		Ninguna
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	X		Ninguna

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
10	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 2353 del 2015, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 100 de 1993 art. 282 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses.	X		Planilla N° 941228425
11	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	X		Ninguna
12	Presentar Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	X		Ninguna
13	Realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	X		Ninguna
14	Procurar el cuidado integral de su salud.	X		Ninguna
15	Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.	X		Ninguna
16	Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Seguridad y Salud en el Trabajo.	X		Ninguna
17	Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	X		Ninguna
18	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y (inseguras o insalubres) o actos inseguros cuando conozca de estos.	X		Ninguna
19	Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	X		Ninguna
20	Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales.	X		Ninguna
21	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	X		Ninguna
22	Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.	X		Ninguna

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
23	Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen	X		Ninguna
24	Cumplir con las medidas de bioseguridad implementadas por la Dirección de Sanidad mediante la Resolución 1238 Del 21 de julio del 2022 "Por medio de la cual se dictan medidas para prevención, promoción y conservación de la salud con ocasión de infecciones respiratorias, incluidas las originadas por la COVID-19"y el boletín 378 de 2022, adoptando en primera medida el autocuidado para preservar la salud y la vida, el uso de los elementos de protección personal y demás recomendaciones tales como: Uso adecuado del tapabocas, gel antibacterial y alcohol - Una distancia mínima de 2 metros con las personas - Lavado de manos cada 3 horas, por mínimo 20 segundos, con agua y jabón - Mantener lugares ventilados - Evitar aglomeraciones; y En atención a la Resolución No 00555 del 05 de abril 2023 Ministerio de Salud y Protección Social "Por medio de la cual se establece el uso obligatorio de tapabocas y se mantienen las medidas de autocuidado" (...) Artículo 1. Uso del Tapabocas. El uso del tapabocas será obligatorio para ingresar a instituciones prestadoras de servicios de salud y hogares geriátricos. Se recomienda el uso de tapabocas para las personas de 60 años en adelante o aquellas con comorbilidades e inmunosupresión, así como las que presentan síntomas respiratorios. Artículo 2. Medidas de autocuidado. Corresponde a cada persona propender por el cuidado de sí mismo, evitando el contacto con quienes pudieran estar en situaciones de riesgo para la transmisión del virus COVID19.	X		Ninguna
25	Actualizar el marco conceptual y lineamientos metodológicos de acuerdo a la Política de Atención Integral y la RIAS materno perinatal para la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema, actualizar los eventos en salud pública de Morbilidad Materna Extrema a intervenir en la RIAS. Articular planes para el desarrollo de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS, con las demás dependencias comprometidas con la gestión de la RIAS.	X		Ninguna
26	Proyectar actos administrativos necesarios para la adopción de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS. Documentar socializar y retroalimentar la	X		Ninguna

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS, dirigido al recurso humano asistencial encargado de la operativización. Definir necesidades de bienes y servicios a ser adquiridos desde el nivel central, indispensables para el desarrollo de la cohorte materno perinatal de la RIAS.			
27	Actualizar redes de apoyo intra e interinstitucionales con socios estratégicos, que permitan referenciar y potenciar el desarrollo de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema.	X		Ninguna
28	Resolver consultas a las unidades de sanidad policial, de forma continua y por los medios tecnológicos disponibles, en temas relacionados con la implementación, mantenimiento y mejora de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS.	X		Ninguna
29	Desarrollar actividades de entrenamiento, reentrenamiento e intercambio de experiencias, con las diferentes instancias que intervienen en la administración y prestación de servicios de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS.	X		Ninguna
30	Participar en los encuentros virtuales y salas situacionales nacionales que traten temas relacionados con cohorte materno perinatal y el sistema de Morbilidad Materna Extrema.	X		Ninguna
31	Generar informes ejecutivos del acompañamiento y seguimiento técnico a las Unidades de Sanidad, para verificar las condiciones de la administración y operación de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema.	X		Ninguna
32	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones que lleve a cabo la Dirección de Sanidad para los cuales sea designada, acorde al perfil. Realizar entrega de la cohorte y el sistema de vigilancia de morbilidad materna extrema y demás actividades a cargo, ante	X		Ninguna

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	novedades previstas en la continuidad, superiores a 8 días, la cual debe quedar soportada en un acta. Interactuar con los líderes responsables de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud y la RIAS infecciosas entre otras.			
33	Realizar seguimiento a las RASES, de la implementación del sistema de información de la cohorte materno y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materno Extrema definido para la RIAS.	X		Ninguna
34	Elaborar lineamientos para el fortalecimiento de capacidades en diligenciamiento de historia Clínica en el sistema SISAP virtual por RASES y fortalecimiento de capacidades en métodos de planificación familiar pos evento obstétrico virtual por RASES.	X		Ninguna
35	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato, tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	X		Ninguna
36	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente solo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información, confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en os	X		Ninguna

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.			
37	Cumplimiento de la normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y de la Lay 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del Decreto 1074 de 2015 y las normas que lo modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.	X		Ninguna
38	El contratista acata lo dispuesto en la Ley 1918 de 2018 "Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" así mismo el contratista deberá allegar los antecedentes en caso de aspirar a cargos, oficios o profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores de edad, dicho documento deberá ser entregado al grupo de contratos como antecedente.	X		Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones
		Si	No	
1	Actualizar el marco conceptual y lineamientos metodológicos de acuerdo a la Política de Atención Integral y la RIAS materno perinatal para la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema, actualizar los eventos en salud pública de Morbilidad Materna Extrema a intervenir en la RIAS. Articular planes para el desarrollo de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS, con las demás dependencias comprometidas con la gestión de la RIAS.	X		Ninguna
2	Proyectar actos administrativos necesarios para la adopción de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de	X		Ninguna

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones
		Si	No	
	Morbilidad Materna Extrema de la RIAS. Documentar socializar y retroalimentar la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS, dirigido al recurso humano asistencial encargado de la operativización. Definir necesidades de bienes y servicios a ser adquiridos desde el nivel central, indispensables para el desarrollo de la cohorte materno perinatal de la RIAS.			
3	Actualizar redes de apoyo intra e interinstitucionales con socios estratégicos, que permitan referenciar y potenciar el desarrollo de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema.	X		Ninguna
4	Resolver consultas a las unidades de sanidad policial, de forma continua y por los medios tecnológicos disponibles, en temas relacionados con la implementación, mantenimiento y mejora de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS.	X		Ninguna
5	Desarrollar actividades de entrenamiento, reentrenamiento e intercambio de experiencias, con las diferentes instancias que intervienen en la administración y prestación de servicios de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS.	X		Ninguna
6	Participar en los encuentros virtuales y salas situacionales nacionales que traten temas relacionados con cohorte materno perinatal y el sistema de Morbilidad Materna Extrema.	X		Ninguna
7	Generar informes ejecutivos del acompañamiento y seguimiento técnico a las Unidades de Sanidad, para verificar las condiciones de la administración y operación de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema	X		Ninguna
8	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones que lleve a cabo la Dirección de Sanidad para los cuales sea designada, acorde al perfil. Realizar entrega de la cohorte y el sistema de vigilancia de	X		Ninguna

No	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones
		Si	No	
	morbilidad materna extrema y demás actividades a cargo, ante novedades previstas en la continuidad, superiores a 8 días, la cual debe quedar soportada en un acta. Interactuar con los líderes responsables de la RIAS de promoción y mantenimiento de la salud y la RIAS infecciosas entre otras.			
9	Realizar seguimiento a las RASES, de la implementación del sistema de información de la cohorte materno y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materno Extrema definido para la RIAS.	X		Ninguna
10	Elaborar lineamientos para el fortalecimiento de capacidades en diligenciamiento de historia Clínica en el sistema SISAP virtual por RASES y fortalecimiento de capacidades en métodos de planificación familiar pos evento obstétrico virtual por RASES	X		Ninguna
11	Reconocimiento de la Ruta Integral de Atención en Salud: proceso_ línea de inmunoprevención, realización de informes pertinentes al lineamiento.	X		Directriz de Jefe de Grupo

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: Sin novedad.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido cinco (66) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (360) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional Dirección de Sanidad pagara al CONTRATISTA los honorarios mensuales devengados de acuerdo a la Resolución 300 del 24 de junio del 2022, por mensualidades a partir del mes de septiembre de la presente anualidad. Cada pago será por la suma de TRES MILLONES CIENTO QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($3,115,529.00) los cuales se efectuarán una vez se perfeccione el presente documento y se emita el recibo a satisfacción para cada uno de ellos, por parte del supervisor del contrato. Para efectos del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar los documentos correspondientes, con una antelación no inferior a quince (15) días a la fecha prevista para el mismo; su incumplimiento tendrá como efecto la reprogramación presupuestal para el mes siguiente. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá relacionar en la respectiva cuenta de cobro, el número o referencia de la planilla de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, mes vencido, que le corresponden según la ley. La supervisión de este contrato se ejercerá a través del Jefe Grupo Gestión del Riesgo en Salud del Área Gestión Aseguramiento en Salud o quien haga sus veces.

1. Tipo de cuenta: Ahorros.
2. N° de cuenta: 210-033-10676-6

3. Banco: Popular

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así

: Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 37,386,348.00	100%
Valor total de las entregas	$ 9.969.692,8	26.6%
Valor total facturado	$ 3,115,529.00	8.33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0	0%
Valor pagado	$ 3,115,529.00	8.33%
Valor pendiente de entrega	$ 27.416.655,2	73.33%

a. **Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado** (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
4	EN TRAMITE	del 01/12/2023 al 26/12/2023	$2.700.125.13	4	$ 2.700.125.13	EN TRAMITE	4
5	EN TRAMITE	del 27/12/2023 al 30/12/2023	$415.403.87	5	$415.403.87	EN TRAMITE	5

4.2. Entrada de Bienes (N/A)

5. RECOMENDACIONES (N/A)

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en	**SI X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato conforme a los soportes relacionados. 2808058

Atentamente,



Firma_____

CT MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES
Jefe Grupo Gestión del Riesgo en Salud
Supervisor Contrato u orden de Compra No. 07-7-20255-23
Correo electrónico: monica.gutierrez1050@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3214798118

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2SS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 30/12/2023
Unidad:	DISAN

Tipo de contrato

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios profesionales	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-720255-23
Constancia de recibido No.	No. 5
Contratista:	MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO
NIT del contratista:	51.924.699
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ENFERMERA ESPECIALISTA GERENCIA EN INSTITUCIONES DE SALUD
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 37.386.348,00
Plazo de ejecución:	12 MESES
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES JEFE GRUPO GESTION DE RIESGO EN SALUD
Fecha de entrega certificada:	De: 27/12/2023 a: 30/12/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)

Unidad	Rubro	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ENFERMERA ESPECIALISTA GERENCIA EN INSTITUCIONES DE SALUD	$ 415.403,87	$ 415.403,87		$ 415.403,87

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro No. 5	30/12/2023	$ 415.403,87		$ 415.403,87
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 415.403,87

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplio con la calidad y con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No.07-720255-23, dentro de los plazos establecidos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas. asi como el pago de seguridad social (salud pension y arl)

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		SI X	No___	
1	Actualizar el marco conceptual y lineamientos metodológicos de acuerdo a la Política de Atención Integral y la RIAS materno perinatal para la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema, actualizar los eventos en salud pública de Morbilidad Materna Extrema a intervenir en la RIAS. Articular planes para el desarrollo de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS, con las demás dependencias comprometidas con la gestión de la RIAS.	X		
2	Proyectar actos administrativos necesarios para la adopción de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS. Documentar socializar y retroalimentar la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS, dirigido al recurso humano asistencial encargado de la operativización. Definir necesidades de bienes y servicios a ser adquiridos desde el nivel central, indispensables para el desarrollo de la cohorte materno perinatal de la RIAS.	X		
3	Actualizar redes de apoyo intra e interinstitucionales con socios estratégicos, que permitan referenciar y potenciar el desarrollo de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema.	X		
4	Resolver consultas a las unidades de sanidad policial, de forma continua y por los medios tecnológicos disponibles, en temas relacionados con la implementación, mantenimiento y mejora de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS.	X		
5	Desarrollar actividades de entrenamiento, reentrenamiento e intercambio de experiencias, con las diferentes instancias que intervienen en la administración y prestación de servicios de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS.	X		
6	Participar en los encuentros virtuales y salas situacionales nacionales que traten temas relacionados con cohorte materno perinatal y el sistema de Morbilidad Materna Extrema.	X		
7	Generar informes ejecutivos del acompañamiento y seguimiento técnico a las Unidades de Sanidad, para verificar las condiciones de la administración y operación de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema.	X		
8	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones que lleve a cabo la Dirección de Sanidad para los cuales sea designada, acorde al perfil. Realizar entrega de la cohorte y el sistema de vigilancia de morbilidad materna extrema y demás actividades a cargo, ante novedades previstas en la	X		
9	Realizar seguimiento a las RASES, de la implementación del sistema de información de la cohorte materno y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materno Extrema definido para la RIAS.	X		
10	Elaborar lineamientos para el fortalecimiento de capacidades en diligenciamiento de historia Clínica en el sistema SISAP virtual por RASPS y fortalecimiento de capacidades en métodos de planificación familiar	X		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

CT MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES
JEFE GRUPO GESTION DE RIESGO EN SALUD

Página 1 de 2	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 26/12/2023
Unidad:	DISAN

Tipo de contrato

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios profesionales	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato / aceptación de oferta u orden de compra No.	07-720255-23
Constancia de recibido No.	No. 4
Contratista:	MADELEINE ROSE ROBAYO BELLO
NIT del contratista:	51.924.699
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ENFERMERA ESPECIALISTA GERENCIA EN INSTITUCIONES DE SALUD
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 37.386.348,00
Plazo de ejecución:	12 MESES
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	CT MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES JEFE GRUPO GESTION DE RIESGO EN SALUD
Fecha de entrega certificada:	De: 01/12/2023 a: 26/12/2023

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2023)

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
DISAN	16	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION COMO PROFESIONAL ESPECIALIZADO - ENFERMERA ESPECIALISTA GERENCIA EN INSTITUCIONES DE SALUD	$ 2.700.125,13	$ 2.700.125,13		$ 2.700.125,13

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Cuenta de Cobro No. 4	26/12/2023	$ 2.700.125,13		$ 2.700.125,13
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$ 2.700.125,13

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Cumplio con la calidad y con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato No.07-720255-23, dentro de los plazos establecidos.

Por medio de la presente constancia de recibo.a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, así como el pago de seguridad social (salud pension y arl)

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO		Observaciones y Evidencias
		Si X	No	
1	Actualizar el marco conceptual y lineamientos metodológicos de acuerdo a la Política de Atención Integral y la RIAS materno perinatal para la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema, actualizar los eventos en salud pública de Morbilidad Materna Extrema a intervenir en la RIAS. Articular planes para el desarrollo de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS, con las demás dependencias comprometidas con la gestión de la RIAS.	X		
2	Proyectar actos administrativos necesarios para la adopción de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS. Documentar socializar y retroalimentar la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS, dirigido al recurso humano asistencial encargado de la operativización. Definir necesidades de bienes y servicios a ser adquiridos desde el nivel central, indispensables para el desarrollo de la cohorte materno perinatal de la RIAS.	X		
3	Actualizar redes de apoyo intra e interinstitucionales con socios estratégicos, que permitan referenciar y potenciar el desarrollo de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema.	X		
4	Resolver consultas a las unidades de sanidad policial, de forma continua y por los medios tecnológicos disponibles, en temas relacionados con la implementación, mantenimiento y mejora de la cohorte materno perinatal y el sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS.	X		
5	Desarrollar actividades de entrenamiento, reentrenamiento e intercambio de experiencias, con las diferentes instancias que intervienen en la administración y prestación de servicios de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema de la RIAS.	X		
6	Participar en los encuentros virtuales y salas situacionales nacionales que traten temas relacionados con cohorte materno perinatal y el sistema de Morbilidad Materna Extrema.	X		
7	Generar informes ejecutivos del acompañamiento y seguimiento técnico a las Unidades de Sanidad, para verificar las condiciones de la administración y operación de la cohorte materna perinatal y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materna Extrema.	X		
8	Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones que lleve a cabo la Dirección de Sanidad para los cuales sea designada, acorde al perfil. Realizar entrega de la cohorte y el sistema de vigilancia de morbilidad materna extrema y demás actividades a cargo, ante novedades previstas en la	X		
9	Realizar seguimiento a las RASES, de la implementación del sistema de información de la cohorte materno y del sistema de vigilancia de Morbilidad Materno Extrema definido para la RIAS.	X		
10	Elaborar lineamientos para el fortalecimiento de capacidades en diligenciamiento de historia Clínica en el sistema SISAP virtual por RASES y fortalecimiento de capacidades en métodos de planificación familiar	X		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

CT MONICA PATRICIA GUTIERREZ LINARES
JEFE GRUPO GESTION DE RIESGO EN SALUD

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:57:10 horas del 18/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **51924699,** Apellidos y Nombres **ROBAYO BELLO MADELEINE ROSE**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Dirección de Sanidad Policía Nacional**, con NIT **830041314-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta